



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 1984

LOGROÑO, 9-11-94

NUM 187

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

RESOLUCIONES DEL PLENO

Presentadas y aprobadas tras el Debate sobre Política de Protección Civil.

Págs.

2455

Sobre la Proposición no de Ley relativa a que por el Consejo de Gobierno se inste al Gobierno de la nación para que se tengan en cuenta determinados criterios en la elaboración del Plan Director de Infraestructuras (P.D.I.), presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

2455

Presentadas y aprobadas tras el Debate sobre Política Agraria de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2456

INTERPELACIONES

Debate de la interpelación relativa a las razones por las cuales el personal veterinario de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social ha quedado adscrito orgánica y funcionalmente a la Dirección General de Consumo, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

2458

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENOPágs.

Respondidas por el Presidente del Consejo de Gobierno a las formuladas por los Diputados regionales Sr. Torroba Terroba, Sr. Sáez Angulo y Sr. Fraile Ruiz.

2458

Respondidas por el Consejo de Gobierno a las formuladas por el Diputado regional Sr. Sáez Angulo.

2458

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN COMISION

Respondida por la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas a la formulada por el Diputado regional Sr. Olarte Arce.

2459

MOCIONES

Moción consecuencia de interpelación rechazada por el Pleno, relativa a razones por las cuales el personal veterinario de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social ha quedado adscrito orgánica y funcionalmente a la Dirección General de Consumo, del Grupo Parlamentario Popular.

2459

Logroño, 3 de noviembre de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

RESOLUCIONES DEL PLENO

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 13 de octubre de 1994, y una vez finalizado el Debate sobre Política de Protección Civil, aprobó las siguientes Resoluciones que se transcriben a continuación:

"Que el Gobierno de La Rioja contemple, dentro del Plan Territorial de Emergencias, un catálogo de riesgos comunitarios y municipales, con un análisis exhaustivo de causas originadoras de graves catástrofes, medidas de previsión y prevención, así como de actuaciones encaminadas a paliar, si no evitar totalmente, el potencial riesgo."

"Que por el Gobierno de La Rioja, y antes de finalizar la presente legislatura, se realicen los estudios oportunos tendentes a la unificación de todos los departamentos competentes en materia de interior o seguridad y protección ciudadana en un único departamento, a fin de asegurar la más efectiva coordinación de todos los medios."

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 20 de octubre de 1994, aprobó la siguiente resolución sobre la Proposición no de Ley que se indica.

Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a que por el Consejo de Gobierno se inste al Gobierno de la nación para que se tengan en cuenta determinados criterios en la elaboración del Plan Director de Infraestructuras (P.D.I.).

RESOLUCION:

"Que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno de la nación para que, en la elaboración del P.D.I. se tengan en cuenta los siguientes puntos:

1. Que la modernización de la red ferroviaria del Noroeste pase ineludiblemente por la construcción de una nueva línea de superación del cordal montañoso del Sistema Central. Esta Variante Norte Ferroviaria presenta altas tasas de rentabilidad económico-social y debe considerarse urgente su ejecución, debiendo a tal efecto consignarse los créditos oportunos en los Presupuestos Generales del Estado para 1995.

2. Que tan importante es el trazado Atlántico de la Red Europea de alta velocidad como el Mediterráneo, tal como acordó la correspondiente Comisión de las Comunidades Europeas y que por ello la construcción de la totalidad de ambas redes debe ser simultánea.

3. Que es preciso adaptar urgentemente los trazados regionales, en algunos casos obsoletos, a las nuevas circunstancias derivadas de la modernización de los grandes ejes de la red ferroviaria española, con vistas a su homogeneidad y compatibilidad con el resto de la red.

4. Que, por lo tanto, el Plan Director de Infraestructuras necesita una redefinición con criterio de igualdad y equilibrio regional, así como la corrección de los compromisos presupuestarios y fijación de prioridades que garanticen que, a la finalización del Plan, se hayan cubierto los objetivos (variante del Guadarrama, línea León-Monforte en alta velocidad, variante de Pajares, enlaces con Portugal a través del Eje Atlántico, Palencia-Santander, Eje transversal Cataluña-Galicia por el corredor natural del valle del Ebro, a su paso por La Rioja en la línea Castejón-Miranda de Ebro).

5. Que por todo lo expuesto exigimos un tratamiento homogéneo para el territorio español, evitando una divi-

sión de la red que ahonde en las diferencias de equipamientos ferroviarios entre territorios y, en consecuencia, en los desequilibrios regionales, así como que se introduzcan en la elaboración definitiva del Plan Director de Infraestructuras, todas las alegaciones presentadas al mismo por el Gobierno de La Rioja, que consigan evitar el desplazamiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja de los grandes ejes de flujo económico."

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 4 de noviembre de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 20 de octubre de 1994, y una vez finalizado el Debate sobre Política Agraria de la Comunidad Autónoma de La Rioja, aprobó las siguientes Resoluciones que se transcriben a continuación:

"Que se elabore por el Gobierno de La Rioja en un plazo prudencial un proyecto experimental de Biodiversidad y buenas prácticas agrarias, en una zona especial de La Rioja."

"Que el Gobierno de La Rioja haga las gestiones necesarias ante el Mi-

nisterio de Agricultura, Pesca y Alimentación a fin de que ante la venta de un paquete de acciones que el Banco Central Hispano tiene de la Sociedad General Azucarera, en igualdad de condiciones económicas y sin menoscabo de la libertad de capitales, se valore aquella oferta que:

1. Garantice el mantenimiento del tejido industrial existente respetando los puntos de trabajo que dispone y el tejido empresarial y de puestos de trabajo afines que la citada empresa moviliza directa o indirectamente en España.

2. Consolide y mantenga el cultivo remolachero en las zonas tradicionales españolas.

3. Mantenga unas condiciones de estabilidad procurando que la reestructuración que se lleve a cabo en esta industria transformadora se vincule a las zonas de producción españolas."

"Que el Gobierno adopte las medidas necesarias en plazo prudencial para facilitar que las cooperativas agrarias participen en la cadena agroalimentaria, con el objeto de adaptarlas a los cambios de la distribución."

"Que el Gobierno de La Rioja arbitre los mecanismos necesarios, con el fin de equiparar los beneficios de los municipios acogidos al objetivo 5B con

los excluidos del mismo."

"Que el Gobierno de La Rioja elabore un Plan Integral, para su debate en esta Cámara, que contemple medidas para:

1. El desarrollo de la industria agroalimentaria, potenciando las existentes en La Rioja Baja y creando nuevas en La Rioja Alta.

2. La creación de estructuras de manipulado, almacenaje y comercialización de productos hortofrutícolas."

"Que se inste al Gobierno Central para que modifique la reglamentación de las O.P.F.H., con el objetivo de que la constitución de éstas pueda ser llevada a cabo por la simple agrupación de productores, siempre que sea una organización legalmente constituida."

"Que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno de la nación a designar a la Consejería de Agricultura y Alimentación como organismo pagador de los fondos del FEOGA-GARANTIA y comunique dicha designación a los órganos competentes de la Unión Europea."

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 4 de noviembre de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

INTERPELACIONES

En la sesión Plenaria celebrada el día 13 de octubre de 1994, se debatió la interpelación, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a las razones por las cuales el personal veterinario de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social ha quedado adscrito orgánica y funcionalmente a la Dirección General de Consumo (B.O.D.G. Serie B, núm. 138/94, de 1 de marzo).

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

EN PLENO

En la sesión Plenaria celebrada el día 20 de octubre de 1994, se dio contestación, por el Presidente del Consejo de Gobierno, a las preguntas formuladas por los Diputados que seguidamente se relacionan.

Del Diputado señor Torroba Terroba, relativa a la desmantelación de los

servicios de RENFE en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Del Diputado señor Sáez Angulo, relativa a la futura actuación del Presidente del Consejo de Gobierno sobre las plantaciones ilegales de viñedo.

Del Diputado señor Fraile Ruiz, relativa al debate político suscitado entre el Consejo de Gobierno y las CC.AA. Vasca y Navarra como consecuencia de los incentivos fiscales establecidos por dichas Comunidades para la implantación de industrias.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 4 de noviembre de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

En la sesión Plenaria celebrada el día 20 de octubre de 1994, se dio contestación, por el Consejo de Gobierno, a las preguntas formuladas por el Diputado señor Sáez Angulo que seguidamente se relacionan:

Relativa a las causas por las que no se ha publicado la Orden de 7 de julio de 1994, sobre medidas urgentes para ayudas destinadas a paliar los efectos de la sequía.

Relativa a la publicación de la Orden de 7 de julio de 1994, sobre medidas urgentes para ayudas destinadas a paliar los efectos de la sequía.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 4 de noviembre de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN COMISION

En la sesión de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, celebrada el día 21 de octubre de 1994, se dio contestación, por la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, a la pregunta formulada por el Diputado señor Olarte Arce, del Grupo Parlamentario Popular, sobre los criterios seguidos por el Presidente del Consejo de Gobierno para recibir a los miembros de las Corporaciones Locales.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

MOCIONES

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 20 de octubre de 1994, rechazó, una vez debatida, la moción consecuencia de interpelación, del Grupo Parlamentario Popular, sobre razones por las cuales el personal veterinario de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, ha quedado adscrito orgánica y funcionalmente a la Dirección General de Consumo (B.O.D.G. Serie B, núm. 180/94, de 19 de octubre).

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 4 de noviembre de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL.	EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES
Un año..... 5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 "	SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)